

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se notifica a la Asociación SOS Racismo de Granada acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de subvención.*

A los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la Asociación SOS Racismo de Granada que en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, sita en C/ Gran Vía, 56, en 3.ª planta, en la unidad administrativa «Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado», se encuentra a su disposición el expediente de reintegro que a continuación se indica:

Expediente: Orden de 22 de febrero de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y universidades públicas andaluzas y se efectúa su convocatoria para el año 2010. Línea 2- Equipamiento Informático y Mobiliario.- Núm. 2010/E-1.- Saw@ 14347.

Notificado: Asociación SOS Racismo Granada. NIF: G 18404426.

Último domicilio: C/ Periodista Francisco Javier Cobos, núm. 2, 18014 (Granada).

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro subvención expediente núm. 2010/E-1 Línea 2 voluntariado por importe de setecientos noventa y tres euros con ochenta y cuatro céntimos (793,84 €).

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de su publicación.

Granada, 8 de abril de 2013.- La Delegada del Gobierno, M.ª José Sánchez Rubio.